



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 044.-2019-OEFA/PCD

Lima, 25 MAR. 2019

VISTO: El Memorando N° 00011-2019-OEFA-GEG-COTS-MINAGRI, emitido por la Comisión de Transferencia de Funciones Minagri - OEFA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2018-MINAM, se aprueba el inicio del proceso de transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, del sector agricultura y riego, del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, el Artículo 3° del citado Decreto Supremo, establece que el MINAGRI y el OEFA deberán designar a los representantes titulares y alternos que conformarán la Comisión de Transferencia, que tendrá a su cargo la conducción y coordinación del proceso de transferencia de funciones hasta su respectiva culminación;

Que, asimismo, la citada norma señala que la Comisión de Transferencia estará conformada por: (i) cinco (5) representantes del OEFA, designados por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo, uno de los cuales presidirá la Comisión; y, (ii) cinco (5) representantes del MINAGRI, designados por el titular de la entidad;

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 106-2018-OEFA/PCD, se designó a los representantes del OEFA ante la Comisión de Transferencia; entre ellos, a los siguientes servidores: (i) Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; (ii) Eduardo Robert Melgar Córdova, Director de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos; y, (iii) Carol Celeste Tasayco Ganoza, Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos;

Que, mediante el documento de visto, se sustenta la necesidad de actualizar a los representantes titulares y alternos del OEFA ante la Comisión de Transferencia; toda vez que, a través de las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 012, 035 y 040-2019-OEFA/PCD, se acepta la renuncia de los servidores señalados en el párrafo precedente, respectivamente;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que modifique el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 106-2018-OEFA/PCD;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 011-2018-MINAM y el Literal t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones



del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 106-2018-OEFA/PCD, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1°.- - Designar como representantes titulares y alternos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ante la Comisión de Transferencia que tendrá a su cargo la conducción y coordinación del proceso de transferencia de funciones del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a los siguientes servidores:

N°	Representante Titular	Representante Alterno
1	Sayda Virginia Chávez Luna Coordinadora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas en Agricultura, quien la presidirá	Eduardo Borda Díaz Especialista Legal 1 - Especialista I para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Agricultura de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas
2	Lillian Pierina Ynguil Lavado Asesora de Alta Dirección	Enrique Félix Priori Santoro Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
3	Gladys Kailyn Rengifo Reátegui Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas	Dixon Enrique Pinedo Ordoñez Especialista Ambiental - Especialista I para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Agricultura de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas
4	Ricardo Oswaldo Machuca Breña Director de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos	Brigit Sharon Ingar García Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos
5	Elvis Romel Palomino Pérez Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Antonio Ramírez Velásquez Responsable de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Artículo 2°. - Encargar a la Gerencia General la remisión de una copia de la presente Resolución al Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI.

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución a los representantes titulares y alternos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ante la Comisión de Transferencia designados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.



Regístrese y comuníquese.



MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA